



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

701

Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 16 de enero de 2025, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría Oficial-a 2ª cocinero -a del subgrupo C2 del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 27 de enero de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 16 de enero de 2025 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría Oficial-a 2ª cocinero -a del subgrupo C2 del Consell Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio cuyo contenido es el siguiente:

El EMAP ha comunicado a este Tribunal que mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de septiembre de 2024, se ha aceptado la renuncia formulada por la Sra. Antònia Ortiz Ruiz en la plaza de oficial –en 2ª cocinero –a por la cual fue nombrada y se le adjudicó el puesto de trabajo L00050005-5, por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de septiembre de 2024.

“Los miembros del Tribunal calificador, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrado laboral fijo y para superar el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional establecido en las bases específicas de la convocatoria de fecha 29 de noviembre de 2022, de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva una vez resueltos los desempates, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción en el puesto de trabajo, han adoptado los siguientes acuerdos para elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y por lo tanto,

SE PROPONE:

1. APROBAR la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del subgrupo C2, categoría de Oficial –a 2ª cocinero -a del Consell de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el anexo I de este documento.

De conformidad con el arte. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (una plaza).

2. NOMBRAR personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría Oficial –a 2ª cocinero -a del Consell de Mallorca, a las persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Oficial-a 2ª cocinero -a, de conformidad con los resultados del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del subgrupo C2, categoría de Oficial –a 2ª cocinero -a del Consell de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el anexo I de este documento.

De conformidad con el arte. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en



concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (una plaza).

2. NOMBRAR personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría Oficial –a 2ª cocinero -a del Consell de Mallorca, a las persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con lo que se indica en el anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Oficial-a 2ª cocinero -a, de conformidad con los resultados del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, que agota a la vía administrativa, se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y agotada la vía administrativa y se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (27 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)





<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/14/1181466>



ANEXO I

PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, SUBGRUPO C2, CATEGORÍA DE OFICIAL-A 2º COCINERO -A DEL CONSELL DE MALLORCA, DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Turno libre ordinario
Subgrupo C2 – Laboral fijo – Subescala/Clase Auxiliar
Categoría/Especialidad: OFICIAL -A 2º COCINERO -A (CLC0C2/122)

Consell Insular de Mallorca

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
LANCHARRO LLAMAS, NATIVIDAD	L00050005-5	OFICIAL -A 2º COCINERO -A	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE/SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS/UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS	SIERRA DE TRAMUNTANA	G	L	DEFINITIVA